

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	1 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

1. Objetivo

El objetivo de la Política Lingüística del Bachillerato Internacional de Prepa UDEM es definir y dar a conocer las directrices relacionadas con la instrucción del español como lengua materna, además del inglés, francés, alemán y cualquier otro idioma que se adicione a la oferta educativa establecida en la Universidad de Monterrey, así como promover la mentalidad internacional y el desarrollo de atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje IB, como el ser **buenos comunicadores**. Además, se promueve el interculturalismo en conjunto con los principios y la filosofía de la Organización del Bachillerato Internacional.

2. Alcance

La Política Lingüística del Bachillerato Internacional de Prepa UDEM es aplicable para los programas de Bachillerato Bicultural y Multicultural, así como para el Programa del Diploma y el Programa de Orientación Profesional del mismo Bachillerato Internacional. En Prepa UDEM, se otorga igualdad de acceso a los programas del bachillerato a todos los estudiantes, sin importar su lengua materna, tomando las provisiones necesarias para garantizar el éxito académico de todos los estudiantes.

3. Términos

- 3.1. DIACBI (Dirección Académica del Bachillerato Internacional)
- 3.2. PD IB (Programa de Diploma del Bachillerato Internacional)
- 3.3. POP IB (Programa de Orientación Profesional del Bachillerato Internacional)
- 3.4. BBC (Bachillerato Bicultural)
- 3.5. BMC (Bachillerato Multicultural)
- 3.6. VIEMS (Vicerrectoría de Educación Media Superior)
- 3.7. EEA (Enfoques de Enseñanza y Aprendizaje)
- 3.8. ELC (Estudios Lingüísticos y Culturales)
- 3.9. SADI (Sistema de Administración de Documentos Institucionales)

4. Responsabilidades

- 4.1. Dirección de las Unidades de Preparatoria
- 4.2. Dirección Académica IB
 - 4.2.1. Dirección de Academia de Español

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	2 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

- 4.2.2. Dirección de Academia de Lenguas Modernas
- 4.2.3. Dirección de Academia de Ciencias Naturales
- 4.2.4. Dirección de Academia de Humanidades
- 4.2.5. Dirección de Academia de Ciencias Exactas
- 4.2.6. Dirección de Academia de Ciencias Sociales
- 4.2.7. Dirección de Academia de Tecnología y Física

5. Documentos de apoyo

- 5.1. El aprendizaje en una lengua distinta a la materna en los programas del IB.
- 5.2. Pautas para elaborar la política lingüística del colegio.
- 5.3. Pautas para la autorreflexión de los colegios sobre su política lingüística.
- 5.4. Lengua y aprendizaje en los programas del IB.
- 5.5. Desarrollo de la alfabetización académica en los programas del IB.

6. Sistemas

- 6.1. Página web de la Universidad de Monterrey (www.udem.edu.mx).

7. Política

- 7.1. De los estudiantes
 - 7.1.1. En su mayoría son mexicanos cuya lengua materna es el español; existe un porcentaje menor al 1% de estudiantes de intercambio cuya lengua materna es distinta al español.
 - 7.1.2. Más del 80% de los estudiantes proviene de colegios bilingües y el resto de los estudiantes de colegios donde se lleva la materia de inglés como segundo idioma.
- 7.2. De la institución
 - 7.2.1. El idioma oficial del bachillerato de la PREPA UDEM es el español.
 - 7.2.2. El total del profesorado de la PREPA UDEM cuenta con un grado universitario; algunos otros cuentan con maestría o doctorado.
 - 7.2.3. El bachillerato de la PREPA UDEM cuenta con personal docente bilingüe; todos los profesores dominan la lengua española, cerca del 60% de los docentes domina la lengua inglesa y el otro 40% tienen algún conocimiento del inglés. Además, hay profesores que dominan el francés, alemán, árabe, italiano, entre otros.
 - 7.2.4. El cuerpo docente de las áreas de estudios de la lengua y la literatura y adquisición de la lengua reciben los talleres de desarrollo profesional que provee el IB, así como los talleres de capacitación que las Direcciones de

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	3 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

dichas áreas consideren pertinentes.

- 7.2.5. El cuerpo docente de las áreas distintas a este numeral recibe capacitación en su área específica y también en las necesidades identificadas para que puedan promover el desarrollo de la lengua desde sus cursos.
- 7.2.6. El cuerpo docente en general participa en juntas de planificación colaborativa verticales y horizontales a fin de lograr, entre otros objetivos, el desarrollo de la lengua materna y las lenguas adicionales en las que se instruya, independientemente de que se trate de un curso de estudio de la lengua y la literatura o de la adquisición de lenguas.

7.3. Sobre la lengua materna: español

- 7.3.1. La política lingüística de la PREPA UDEM, considera que el estudio del español contribuye a la construcción de una identidad cultural propia, necesaria para que el estudiante sea capaz de valorar y apreciar otras culturas además de respetar la herencia cultural de su lengua. Mediante su estudio, se pretende que los estudiantes desarrollen: habilidades de crítica literaria y habilidades para una buena comprensión y expresión oral y escrita, acorde a los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje IB así como los Enfoques de Enseñanza y Aprendizaje (EEA).
- 7.3.2. Todos los estudiantes del bachillerato de la PREPA UDEM, independientemente del programa de bachillerato al que estén inscritos, deberán cursar la asignatura del área de español en cada uno de los seis semestres del que consta el bachillerato.

7.4. Objetivos de las asignaturas del área de español son:

- 7.4.1. Incrementar el dominio del lenguaje formal, mediante el estudio de la lengua y la literatura, tanto en la comunicación oral como en la escrita.
- 7.4.2. Mejorar su capacidad de realizar de manera independiente un análisis de textos literarios y no literarios.
- 7.4.3. Incrementar la habilidad de analizar e interpretar textos para expresar ideas con claridad, coherencia, concisión, fluidez y precisión.

- 7.5. Todos los estudiantes del bachillerato de la PREPA UDEM cursan al menos el 50% de sus asignaturas en el idioma español; este porcentaje varía dependiendo del programa en el que estén inscritos.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	4 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

- 7.6. Las asignaturas que pertenecen a un área distinta a la de español contribuyen al aprendizaje de la lengua y la cultura del país a través de:
- 7.6.1. Lectura y producción de textos
 - 7.6.2. Actividades de comunicación oral
 - 7.6.3. Actividades de investigación
- 7.7. Los estudiantes tienen a su alcance un manual sobre herramientas para el desarrollo de trabajos originales (uso del sistema APA para citar y referenciar) de manera impresa, en la página web de la PREPA UDEM, y en la plataforma educativa correspondiente.
- 7.8. Sobre la adquisición de la segunda o tercera lengua: inglés, francés o alemán
- 7.8.1. Los programas del bachillerato de la PREPA UDEM ofrecen diversas oportunidades para que los estudiantes desarrollen el aprendizaje de un segundo o tercer idioma a partir de sus necesidades lingüísticas e intereses.
 - 7.8.2. Todo estudiante que ingrese al bachillerato de la PREPA UDEM deberá presentar el examen de ubicación de inglés para determinar el programa de bachillerato al cual puede ingresar ya sea Bicultural o Multicultural de acuerdo con el grado de dominio de la lengua inglesa.
 - 7.8.2.1. El estudiante de primer ingreso que obtenga en el examen de ubicación de inglés un puntaje igual o menor a **499 puntos** ingresará al programa de bachillerato Bicultural y será ubicado en los cursos de lengua inglesa en el nivel avanzado.
 - 7.8.2.2. El estudiante de primer ingreso que haya obtenido en el examen de ubicación de inglés un puntaje igual o superior a 500 puntos podrá solicitar su ingreso al programa de Bachillerato Multicultural.
 - 7.8.2.3. Los estudiantes aceptados en el programa de Bachillerato Multicultural cursarán el 50 % de las asignaturas del plan de estudios en idioma inglés y el otro 50 % en español, y podrán optar por una asignatura de adquisición de la lengua en un tercer idioma.
 - 7.8.2.4. Los alumnos que durante el periodo académico en curso deseen cambiar de asignatura de adquisición de lengua deberán contar con la autorización expresa del Director(a) de la Academia de Lenguas Modernas. Estos cambios dependen de la disponibilidad en la asignación logística de los salones.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	5 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

7.9. Los estudiantes que en el tercer semestre opten y sean aceptados en el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional cursarán una asignatura del Grupo 1 (Español A: Lengua y Literatura NS o Español A: Literatura) y una asignatura del Grupo 2 (Inglés B NS, Alemán B NS o Francés B NS) o dos asignaturas del Grupo 1 (Español A: Lengua y Literatura NS e Inglés A: Literatura NS).

7.9.1. Los estudiantes del Bachillerato Internacional que provengan del programa de Bachillerato Bicultural cursarán Español A: Lengua y Literatura NS y, adicionalmente, serán ubicados en Inglés B NS como asignatura del Grupo 2.

7.9.2. Los estudiantes que provengan del Bachillerato Multicultural y que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 550 puntos en el examen de ubicación de inglés, cursarán Español A: Lengua y Literatura NS y tendrán la opción de cursar como asignatura del Grupo 1 Inglés A: Lengua y literatura NS o del Grupo 2 alguno de los siguientes idiomas: Inglés B NS, Alemán B NS o Francés B NS.

7.9.3. Para los alumnos que opten por Inglés A: Literatura NS, Alemán B NS o Francés B NS también se aplicará un examen diagnóstico previo a su ingreso al programa del Diploma, con la finalidad de determinar su nivel de dominio.

7.9.4. Todos los estudiantes de Prepa UDEM durante el 5to semestre presentan el examen TOEFL como parte de su evaluación, con la finalidad de determinar su dominio del inglés, en dicha prueba el puntaje mínimo esperado es de 550 puntos.

7.10. Sobre los estudiantes cuya lengua materna no sea el español

7.10.1. Los estudiantes cuya lengua materna sea distinta al español, tengan poco dominio del español, pero tengan suficiente conocimiento del idioma inglés serán inscritos en el Programa Multicultural de tal manera que cursen el 50% de sus materias en inglés y 50% de sus materias en español además del curso de adquisición de la lengua en alemán o francés según la oferta de la Unidad. Antes de iniciar el 3º semestre de preparatoria podrán optar por iniciar el Programa del Diploma IB cursando la asignatura Inglés A: Lengua y literatura NS, Español B NS como autodidactas con un tutor asignado y el resto de las asignaturas y componentes troncales en inglés o en español de acuerdo con la oferta de la Prepa con la asistencia de un tutor para las dificultades surgidas de la lengua.

7.10.2. En el caso del Programa de Orientación Profesional, aquellos alumnos cuya lengua materna no es el español, deberán cursar Español A: Lengua y Literatura NM, además del componente troncal de Estudios Lingüísticos y Culturales (Inglés, Francés o Alemán).

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	6 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

7.10.3. Los estudiantes cuya lengua materna es distinta al español, tengan poco dominio del español y del idioma inglés, serán inscritos en el Programa Bicultural de tal manera que curse el 100% de sus materias en español además del curso de adquisición de la lengua en español con un profesor asignado específicamente para este propósito. Antes de iniciar el 3er semestre de preparatoria podrá optar por iniciar el Programa del Diploma IB en español si demuestra que en el año previo adquirió suficiente dominio de la lengua española. En cuyo caso, cursaría Inglés B NS y el resto de las asignaturas y componentes troncales en español de acuerdo

a la oferta de la Unidad, con la asistencia de un tutor para las dificultades surgidas de la lengua.

7.10.4. Los estudiantes cuya lengua materna es distinta al español, tengan poco dominio del español y del idioma inglés y opten por el Programa de Orientación Profesional, deberán cursar Español A: Lengua y Literatura NM además del componente troncal de Desarrollo de la Lengua (inglés avanzado).

7.11. Sobre las enmiendas y la comunicación de la política lingüística

7.11.1. El ámbito de aplicación de este documento son las Unidades de Bachillerato Prepa UDEM de la Universidad de Monterrey y está dirigido a estudiantes, padres de familia, maestros y personal en general con el objetivo de dar a conocer las políticas lingüísticas de los programas del bachillerato de la PREPA UDEM.

7.11.2. La política lingüística debe ser revisada cada 3 años o cada que se considere necesario por un comité que se formaría de acuerdo con los criterios que así los estipule la Dirección Académica del IB.

7.12. La comunicación de la política se realizará de la siguiente manera:

7.12.1. En la siguiente junta de la VIEMS con Directores, se entregará electrónicamente y se explicará cada uno de los cambios.

7.12.2. En la siguiente junta general de colaboradores de Prepa UDEM posterior a la junta VIEMS del numeral anterior, se entregará electrónicamente y se explicará cada uno de los cambios.

7.12.3. En las juntas de Academias y Unidades se asignará un espacio para resolver dudas respecto a los cambios anunciados en la junta general de colaboradores de Prepa UDEM

7.12.4. Una vez que haya sido anunciada al personal de Prepa UDEM se publicará en el portal de información para estudiantes, padres de familia y colaboradores de Prepa UDEM de tal forma que toda la comunidad estudiantil pueda acceder a ella en formato electrónico.

7.12.5. Todos los asuntos no previstos en esta política se resolverán a través de la Dirección Académica de IB de la Prepa UDEM.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última Actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	7 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

- 7.12.6. Los cambios aprobados para publicarse no podrán surtir efectos en los periodos semestrales ya iniciados. Se mantendrá la política vigente hasta que concluya el semestre y los cambios autorizados tendrán vigencia a partir del inicio del siguiente periodo académico semestral.
- 7.12.7. La política lingüística es un documento subordinado al Reglamento de PREPA UDEM, a la política de admisión de la Dirección de Servicios Escolares y al Código de Integridad de la Universidad de Monterrey; así como a todos los ordenamientos jurídicos aplicables y vigentes en el Estado de Nuevo León.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	8 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

8. Documentos de apoyo

8.1. El aprendizaje en una lengua distinta a la materna en los programas del IB.

Condiciones para el aprendizaje

A la hora de planificar la variedad y el alcance de nuevos aprendizajes que pueden producirse en cualquier individuo, deben tenerse en cuenta las experiencias de aprendizaje previas y los conocimientos previos.

No se puede suponer que todos los alumnos que acceden a los programas en una lengua distinta a la materna necesariamente compartirán la misma base de conocimientos ni el mismo aprendizaje previo. Puede suceder, no obstante, que estos alumnos tengan conocimientos pertinentes codificados en su lengua materna que puedan activarse para formar la base del aprendizaje posterior. Sin embargo, es posible que el profesor tenga que ayudar a construir una base de conocimientos como preparación para dicho aprendizaje posterior.

Por lo tanto los profesores deberán:

- Activar los conocimientos previos de los alumnos utilizando la lengua materna si fuera necesario
- Tener en cuenta los conocimientos previos de los alumnos al diferenciar las tareas y actividades que servirán para construir el conocimiento del contexto que hará posible los nuevos aprendizajes
- Registrar información en los perfiles lingüísticos de los alumnos que apoyará la planificación de una futura diferenciación
- Tener en cuenta el tiempo y las estrategias necesarias para activar y construir conocimientos a la hora de planificar una unidad de trabajo o lección

Andamiaje de los significados

La metodología de la enseñanza ha identificado diversas maneras específicas en las cuales los profesores pueden utilizar estrategias de andamiaje de aprendizajes nuevos en la ZDP a fin de ayudar a los alumnos a comprender los textos.

El andamiaje es una estrategia temporal que permite a los alumnos llevar a cabo una tarea que de otro modo sería imposible o mucho más difícil de realizar. Un ejemplo de andamiaje es el uso de la lengua materna para llevar a cabo una investigación que sería imposible para el alumno realizar en otra lengua. Otras estrategias de andamiaje pueden ofrecer un contexto más concreto y menos abstracto para lograr la comprensión. Los siguientes son ejemplos de dichas estrategias:

- Ayudas visuales
- Organizadores gráficos

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	9 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

8.2. Pautas para elaborar la política lingüística del colegio.

Pautas para elaborar la política lingüística del colegio

¿Qué es una política lingüística?

"Una política lingüística es una declaración de acción... No se ocupa tanto de hacia dónde se dirigen los alumnos de un colegio, sino más bien de cómo llegarán allí".

Language Policy in Schools, Corson (1999)

La política lingüística se deriva de la filosofía lingüística del colegio y es una declaración que establece objetivos para la enseñanza y el aprendizaje de lenguas. Se basa en convicciones sobre la pedagogía y el aprendizaje y por tanto es además una declaración de acción que describe las aplicaciones concretas que permiten alcanzar y evaluar esos objetivos.

Todos los Colegios del Mundo del IB que estén autorizados para impartir uno o más de los tres programas del IB deben tener una política lingüística escrita.

El colegio cuenta con una política lingüística escrita (que contempla el apoyo a la enseñanza de segundas lenguas y de lenguas maternas distintas a la lengua de instrucción del colegio) que responde a las necesidades de los alumnos y refleja los principios del programa.

Normas para la implementación de los programas [del IB] y aplicaciones concretas B1.20, Bachillerato Internacional (2005)

La política lingüística debe ser coherente con los principios y las prácticas del IB. Por lo tanto, debe:

- Reflejar que, puesto que la lengua es esencial para el aprendizaje, en la práctica todos los docentes son maestros de lengua y son responsables de facilitar la comunicación en el ámbito escolar.
- Explicar la manera en que se organizará el aprendizaje de al menos una lengua además de la lengua materna de los alumnos.
- Explicar cómo se apoyará el desarrollo y el mantenimiento de la lengua materna de todos los alumnos.
- Cerciorarse de que haya inclusión e igualdad de acceso a los programas del IB para todos los alumnos, incluidos aquellos cuya lengua materna no es la de instrucción (El documento *El aprendizaje en una lengua distinta a la materna en los programas del IB* proporciona más información al respecto y se deberá leer cuando se esté elaborando la política lingüística).
- Describir cómo se promoverá la lengua del país anfitrión.
- Reconocer que el personal de dirección, los docentes, los bibliotecarios y otro personal del colegio necesitarán desarrollo profesional en los campos de aprendizaje y enseñanza de lenguas, y también

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	10 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

8.3. Pautas para la autorreflexión de los colegios sobre su política lingüística.

Vínculos con otros documentos		
Preguntas de orientación	Respuesta: Si ¿Qué pruebas hay?	Respuesta: No ¿Qué medidas están previstas?
¿Está vinculada la política lingüística explícitamente con otros documentos de trabajo, como aquellos relativos a las políticas de evaluación, de admisión y las de necesidades educativas especiales?		
¿Se considera el rol de los perfiles lingüísticos de los alumnos en las políticas de admisión?		
¿Se considera el rol de los perfiles lingüísticos de los alumnos en la evaluación formativa y sumativa?		
¿Se considera el rol de los perfiles lingüísticos de los alumnos a la hora de informar sobre las estrategias de desarrollo lingüístico, atención temprana y diferenciación para alumnos con necesidades educativas especiales?		
Comunicación		
Preguntas de orientación	Respuesta: Si ¿Qué pruebas hay?	Respuesta: No ¿Qué medidas están previstas?
¿Se informa periódicamente a toda la comunidad escolar sobre la actualización e implementación de la política lingüística y cómo pueden contribuir a ello?		

Pautas para la autorreflexión de los colegios sobre su política lingüística

10

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	11 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

8.4. Lengua y aprendizaje en los programas del IB.

adquirir un alto nivel de competencia en su comprensión, uso y apreciación de la lengua o las lenguas A. El curso es académicamente riguroso y dota a los alumnos de habilidades lingüísticas, analíticas y comunicativas que también pueden usarse de forma interdisciplinaria en todos los otros grupos de asignaturas. Se basa en las experiencias de aprendizaje de lenguas que los alumnos han adquirido durante el PEP. Los alumnos habrán desarrollado conocimientos, comprensión conceptual y habilidades a través de unidades de indagación transdisciplinarias o indagaciones independientes. Aquellos que continúen su formación en el Programa del Diploma tendrán una base en al menos una lengua A que les permitirá continuar su estudio en los cursos de dicho programa con un enfoque indagador y reflexivo en el estudio de lenguas y literatura. Los alumnos que hayan logrado el dominio de dos (o más) lenguas A en el PAI podrán aspirar a un diploma bilingüe al finalizar sus estudios.

Lengua B

El PAI exige a los colegios que ofrezcan un aprendizaje continuo de al menos una lengua B durante toda la duración del programa. Los dos objetivos generales de Lengua B en el PAI animan a los alumnos a adquirir competencia como comunicadores críticos y competentes durante los cinco años de estudio. Para poder cumplirlos, los objetivos específicos de Lengua B permiten a los alumnos convertirse en multialfabetizados y, así, poder entender y usar textos impresos, digitales, orales, escritos y visuales. Es importante poder comprender la interrelación de los modos orales, escritos y visuales.

A partir del año 2012, el área disciplinaria de Lengua B se organizará en seis fases (en vez de los tres niveles actuales: inicial, medio y avanzado). Para la planificación, la enseñanza y la evaluación, los objetivos de Lengua B están separados en los cuatro procesos comunicativos y se organizan en cuatro continuos correspondientes, a fin de mostrar claramente las expectativas para cada fase.

Lengua B del PAI se basa en las experiencias de aprendizaje de lenguas que los alumnos han adquirido durante el Programa de la Escuela Primaria del IB. Los alumnos habrán desarrollado conocimientos, comprensión conceptual y habilidades a través de unidades de indagación transdisciplinarias o indagaciones independientes. Aquellos que continúen su formación en el Programa del Diploma tendrán una base en al

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	12 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

8.5. Desarrollo de la alfabetización académica en los programas del IB.

Introducción

Desarrollo de la alfabetización académica en los programas del IB

En la publicación *¿Qué es la educación del IB?* (IB, 2013) se explican los ideales que sirven de base para los programas del IB. Allí se identifica el desarrollo del plurilingüismo en todos los alumnos como un rasgo esencial de la educación del IB (IB, 2013: 6).

El concepto de plurilingüismo se describe y explica con mayor detalle en la publicación *Lengua y aprendizaje en los programas del IB* (IB, 2011: 23-30). En este documento se señalan seis ámbitos lingüísticos en los que los alumnos pueden adquirir competencia. Uno de tales ámbitos es el dominio cognitivo del lenguaje académico (DCLA)¹, término acuñado por Jim Cummins en 1979 para referirse a las competencias lingüísticas necesarias para la cognición en el contexto de los discursos académicos (por ejemplo, la biología o la historia).

Los alumnos del IB deben llegar a dominar los lenguajes o discursos académicos de varias disciplinas. A su vez, los profesores del IB tienen la responsabilidad de ayudar a sus alumnos a desarrollar sus habilidades del DCLA en los discursos o disciplinas que imparten; en este sentido, se considera que todos los docentes son profesores de lengua (IB, 2011: 27).

Un marco para el desarrollo del dominio cognitivo del lenguaje académico

Se ha concebido un marco para ayudar a los profesores a planificar la enseñanza y el aprendizaje del dominio cognitivo del lenguaje académico o DCLA, así como a reflexionar sobre este (véase la figura 2, "Marco para la planificación del desarrollo del DCLA"). Dicho marco está destinado a utilizarse tanto en clases individuales como en planes de trabajo y unidades de indagación durante un plazo determinado. Puede usarse con los siguientes fines:

- Planificar actividades que maximicen el aprendizaje de la alfabetización académica
- Diferenciar las actividades para adaptarlas a diversos alumnos
- Verificar que todas las habilidades de lectoescritura se ejerciten con la frecuencia suficiente
- Colaborar con especialistas en lectoescritura y otros profesores

El marco se articula en torno a dos ejes: el horizontal, donde se presentan las etapas del proceso pedagógico para el desarrollo del DCLA, y el vertical, que muestra las habilidades del DCLA.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	13 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

9. Transitorios

PRIMERO. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDO. El presente documento quedará bajo custodia del Departamento de Procesos y Calidad, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERO. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTO. En caso de hacer referencia a un documento que no se haya publicado en SADI, el emisor será el responsable de su elaboración y aseguramiento de su publicación.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	20/08/2009	30/01/2026	Cada 3 años	14 de 14
Nombre: POLÍTICA LINGÜÍSTICA					

Firmas de aprobación:

Elaboró:

Nombre, Puesto

Fecha

Aprobó:

Nombre, Puesto

Fecha

Áreas involucradas:

Nombre, Puesto

Fecha

Control de documentos:

Javier Torres González, Gerencia de Procesos y Calidad.

Fecha